

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA DEL PROCESO No. BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005, cuyo objeto es "ESM - FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION PARA TRANSFERENCIA DE CARGA ENTRE LOS ALIMENTADORES TOLITA Y PRIMAVERA, INCLUYE SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INTEGRACION SCADA - GD "

En Ciudad de Esmeraldas a los 09 días del mes de diciembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva de servicios de consultoría, por una parte, la Empresa **Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional Eléctrica, CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, el Ing. Luis Arturo Fernández Zambrano, en calidad de Administrador del Contrato No. **BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005**, el Ing. Rommel Patricio Gracia Puertas, en calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la Unidad de Negocios Esmeraldas, mediante el Memorando Nro. **CNEL-ESM-ADM-2022-0458-M** con fecha 15 de junio del presente año, al que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP" y por otra parte el Ing. Félix Augusto Encarnación Ramos, en calidad de Consultor – Fiscalizador para la ESM - REPOTENCIACION PARA TRANSFERENCIA DE CARGA ENTRE LOS ALIMENTADORES TOLITA Y PRIMAVERA, INCLUYE SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INTEGRACION SCADA - GD". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios profesionales de Fiscalización que se contrataron mediante Contrato No. BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005, cuyo objeto es "ESM - FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION PARA TRANSFERENCIA DE CARGA ENTRE LOS ALIMENTADORES TOLITA Y PRIMAVERA, INCLUYE SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INTEGRACION SCADA - GD " según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
"ESM - FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION PARA TRANSFERENCIA DE CARGA ENTRE LOS ALIMENTADORES TOLITA Y PRIMAVERA, INCLUYE SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INTEGRACION SCADA - GD"	USD \$ 12.000,00

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2021-0212-R de fecha 23 de diciembre de 2021, mediante la cual la máxima autoridad Sr. Ing. Alfonso Atahualpa Marchan Loor Autorizar el inicio del proceso de BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005, cuyo objeto es "ESM - FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION PARA TRANSFERENCIA DE CARGA ENTRE LOS ALIMENTADORES TOLITA Y PRIMAVERA, INCLUYE SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INTEGRACION SCADA - GD"
- 1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria mediante fecha 12 de abril de 2022 donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 0003901 para el

"ESM - FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION PARA TRANSFERENCIA DE CARGA ENTRE LOS ALIMENTADORES TOLITA Y PRIMAVERA, INCLUYE SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INTEGRACION SCADA - GD". Dicho documento fue aprobado por la dirección Financiera de Oficina Central.

1.3 Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2022-0036-R de fecha 08 de marzo de 2022, mediante la cual la máxima autoridad Sr. Mgs. Luis Jheovanny Reyna Tenorio: adjudico del proceso de BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005, cuyo objeto es "ESM - FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION PARA TRANSFERENCIA DE CARGA ENTRE LOS ALIMENTADORES TOLITA Y PRIMAVERA, INCLUYE SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INTEGRACION SCADA - GD ", al Ing. Félix Augusto Encarnación Ramos.

1.4 Contrato BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005 celebrado el 28 de marzo de 2022, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, y el Ing. Félix Augusto Encarnación Ramos, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de servicios de consultoría de 150 días, contados a partir de la fecha de notificación del Administrador.

1.5 El Administrador de este contrato es el Ing. Luis Arturo Fernández Zambrano.

1.6 Forma de pago: La Cláusula Séptima. – FORMA DE PAGO del contrato, indica que "se pagará en forma mensual y proporcional de acuerdo al avance de obra junto con la presentación de los respectivos informes.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA. -

De conformidad con lo establecido en La cláusula SEXTA. -- PRECIO DEL CONTRATO, se procede a la Recepción Definitiva de servicio de consultoría, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UN ESMERALDAS										
CONTRATO: BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005										
PROYECTO: "ESM - FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION PARA TRANSFERENCIA DE CARGA ENTRE LOS ALIMENTADORES TOLITA Y PRIMAVERA, INCLUYE SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INTEGRACION SCADA - GD"										
PORCENTAJE	100%		100,00%		13,84%		18,93%		67,23%	
DESCRIPCION DE RUBROS	CONTRATADO		EJECUTADO		FACTURADO PLANILLA No. 1		FACTURADO PLANILLA No. 2		FACTURADO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	
	(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	(VALOR NETO)	PGE (IVA 12%)	TOTAL	PGE (IVA 12%)	TOTAL	PGE (IVA 12%)	TOTAL	PGE (IVA 12%)
FISCALIZACION	12.000,00	1.440,00	12.000,00	1.440,00	1.660,80	199,30	2.271,60	272,59	8.067,60	968,11
SUB TOTAL DE FISCALIZACION	12.000,00	1.440,00	12.000,00	1.440,00	1.660,80	199,30	2.271,60	272,59	8.067,60	968,11
TOTAL SIN IVA	12.000,00		12.000,00		1.660,80		2.271,60		8.067,60	
SUBTOTAL IVA 12%		1.440,00		1.440,00		199,30		272,59		968,11
TOTAL + IVA		13.440,00		13.440,00		1.860,10		2.544,19		9.035,71
ANTICIPO 50%		6.000,00				830,49		1.135,90		4.033,81
MULTA RETRASO (1/1000 DIARIO)						-		-		-
TOTAL A CANCELAR PLANILLA DE LIQUIDACIÓN					1.029,70		1.406,39		5.001,91	

Una vez que con fecha 09 de diciembre de 2022 fue entregado el informe ejecutivo de Liquidación de Planilla del contrato BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005, cabe indicar que

los servicios de fiscalización fueron recibidos a entera satisfacción de CNEL EP cumpliendo con la normativa legal vigente del objeto del contrato.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Plazo: La fecha prevista de terminación de la totalidad de los servicios de consultoría es (150) días calendarios.

Fecha de Inicio del plazo del contrato el inicio de la consultoría es a partir de la notificación de inicio de la consultoría por parte del Administrador de Contrato, misma que fue del 13 de abril de 2022.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: la fecha de terminación es el 10 de septiembre de 2022.

DETALLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS TRABAJADOS	TOTAL DÍAS SUSPENDIDOS	OBSEVACIONES
Plazo total del contrato	13/4/2022	10/9/2022	150		Contrato No. BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005
Pago de anticipo	20/4/2022				Nro. Ref. BCE.: 17518734
Inicio del plazo	13/4/2022	12/6/2022	61		Oficio S/N
Suspensión 1	13/6/2022	30/6/2022		18	Oficio Nro. FAER-FIS-CNELESM-2022-009; Oficio S/N
Suspensión 2	1/7/2022	1/8/2022		32	Oficio Nro. FAER-FIS-CNELESM-2022-010; Oficio S/N
Inicio del plazo	2/8/2022	30/10/2022	89		Oficio S/N
TOTAL			150	50	

Fecha de recepción de planilla N° 1: El informe del primer pago fue entregado el 01 de agosto de 2022.

Fecha de recepción de planilla N° 2: El informe del segundo pago fue entregado el 26 de agosto de 2022.

Fecha de recepción del pago de planilla de Liquidación: El informe del tercer pago fue entregado el 09 de diciembre de 2022.

Multas: No se contemplan multas.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, la Liquidación Definitiva del CONTRATO BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-005, que es la siguiente:

MONTO DE LA ENTREGA DEL PAGO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN ES DE 67.23% CONTRATADO USD\$ 8.067,60.

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, deberá entregar al Contratista con cargo a la partida No. **003901**; es de **Ocho mil sesenta y siete con 60/100**, dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ **8.067,60**), más IVA.

Quinta: DE LA ACEPTACIÓN. -

La fiscalización acepta el Pago de la Planilla de Liquidación a su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato.

Por otro lado, el Administrador del contrato, declara que ha verificado y aprobado el Pago de la Planilla de Liquidación del servicio de consultoría que se entrega mediante la presente acta, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Consultor.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS.



Ing. Luis Arturo Fernández Zambrano
Administrador
Contrato No. BID-L1231-CNELESM-
3CV-DI-FI-005



Ing. Rommel Patricio Gracia Puertas
Delegado Técnico CNEL. EP
Contrato No. BID-L1231-CNELESM-
3CV-DI-FI-005



Ing. Félix Augusto Encarnación Ramos
Consultor - Fiscalizador
RUC: 1715776330001